

Hijos de Lorenzo González, S. L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 214,20 euros de principal.

Salamanca, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—2.884.

HIRURKUN, S. L.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 106.3 y 97.1 LSRL, se pone en conocimiento que la junta general de socios celebrada el día 11 de enero de 2008 ha adoptado los acuerdos de reactivación de la sociedad y de modificación del artículo 8 de los estatutos con objeto de delimitar el ámbito subjetivo de las personas afectadas por el actual régimen de restricción de la libre transmisibilidad de las participaciones sociales.

Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en la forma y con los efectos previstos en los arts. 106.3 LSRL, 166 y 243 LSA.

Los socios que no han votado a favor de los citados acuerdos de reactivación y de modificación del artículo 8 de los estatutos podrán ejercitar el derecho de separación en tanto no transcurra un mes contado desde la publicación de los acuerdos, en la forma y con los efectos dispuestos en el artículo 97 LSRL.

Bilbao, 18 de enero de 2008.—Presidente, Ricardo de Ángel Yáñez.—2.760. 1.ª 28-1-2008

IBERO GROUP TECNOLOGIA HOLDING, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de marzo de 2008, a las 10 horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorizar a la sociedad para la adquisición de hasta un máximo de 55.715 acciones propias que representen hasta un máximo del 1,00007411046 por ciento del capital social de la sociedad.

Segundo.—En relación con el acuerdo anterior, y de conformidad con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, fijar el modo de adquisición, el número máximo de acciones a adquirir, el precio mínimo y máximo de adquisición y la duración de dicha autorización.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para que lleve a cabo la venta de las acciones de la sociedad adquiridas conforme al punto primero anterior, por el precio, términos y condiciones que estimen oportunos.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía.

A tenor del artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Prat de Llobregat, 18 de enero de 2008.—Paolo Boarini, Secretario del Consejo de Administración.—2.904.

INMADEL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 3 de

marzo de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 4 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de las cifras del capital inicial y estatutario máximo de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Bertrán Sundheim.—3.197.

INMOBILIARIA DEZA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada en fecha 28 de septiembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Inmovilizado Material.....	0,00
Acciones Desembolsos no exigidos.....	0,00
Gastos a distribuir varios ejercicios	0,00
Activo circulante.....	972.481,52
Deudores accionistas.....	972.271,32
Tesorería	210,20
Total Activo	972.481,52
Pasivo:	
Fondos propios.....	972.481,52
Capital	65.400,00
Reservas	928.272,39
Pérdidas ejercicios anteriores.....	0,00
Resultado ejercicio.....	-21.190,87
Acreedores	0,00
Accionistas acreedores.....	0,00
Total Pasivo	972.481,52

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de enero de 2008.—El Liquidador, Mariano Manrique Martínez.—3.258.

INMOSEVILLA SAN JERÓNIMO 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 139 del 2007, dimanante de autos número 276 del año 2007, a instancia de Guadalupe Caneo García contra Inmosevilla San Jerónimo 2005, Sociedad Limitada, en la que con fecha 10 de enero de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Inmosevilla San Jerónimo 2005, Sociedad Limitada, con CIF B91482323, en situación de insolvencia por importe de 4.681,79 euros de principal, más la cantidad de 936,36 euros presupuestados para in-

tereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de enero de 2008.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—2.842.

INMOTESA, S. L.

Acuerdo de reducción de capital social

De conformidad con la facultad concedida por la Junta general ordinaria de socios celebrada el día 6 de junio de 2007, se acuerda la reducción, del capital social de «Inmotesa, Sociedad Limitada», dividido en 180.120 participaciones sociales de 0,65 euros cada una, en 0,60 euros por participación, con lo que el valor nominal de cada participación queda establecido en 0,05 euros, quedando fijado el capital social, después de esta reducción en 9.006,00 euros.

Dicha reducción de 0,6 euros por participación será reintegrada en efectivo, una vez haya transcurrido el plazo de tres meses a partir de la publicación del anuncio de este acuerdo, de conformidad todo ello con lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley de Sociedades Limitadas. Dicho pago por tanto, se fija a partir del 30 de abril de 2008.

Madrid, 22 de enero de 2008.—Un administrador, Rafael Amat Rueda.—3.460.

INVERSIONES FAMCAS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social a las 12:00 horas del día 5 de marzo de 2008, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 6 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad. Modificación del artículo número 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial el informe aprobado por el Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 17 de enero de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Edith Bernat Escaler.—2.945.

INVERSIONES PILOÑA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal de Accionistas de «Inversiones Piloña, Sociedad Anónima», celebrada el 31 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	311.569,46
Inmuebles	179.670,38
Total Activo	491.239,84
Pasivo:	
Capital social	240.400,00
Reservas	263.251,27
Resultado negativo liquidación	-12.411,43
Total Pasivo	491.239,84

Gijón, 31 de diciembre de 2007.—La Liquidadora, M.ª Arias Amado González.—3.202.

**INYECTADAS ROS ROSHER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**FUNDICIONES ROS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**FUNDICIONES INYECTADAS ROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio se hace público que el día 27 de diciembre de 2007, la Junta general de «Inyectadas Ros Rosher, S. A.» socio único de las sociedades «Fundiciones Ros, S. L.» y «Fundiciones Inyectadas Ros, S. A.», aprobó la fusión de las tres sociedades, el la cual la primera absorbe a las segundas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 14 de diciembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 19 de diciembre de 2007.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de enero de 2008.—Los Administradores mancomunados de Inyectadas Ros Rosher, S. A. (Sociedad absorbente), Román Ros Ros y Joaquín Ros Ros y Administrador solidario de Fundiciones Ros, S. L., Román Ros Ros, (Sociedad absorbida), y el Administrador solidario de Fundiciones Inyectadas Ros, S. A. (Sociedad absorbida), Román Ros Ros.—2.472. y 3.ª 28-1-2008

**IRESA, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**ITXASALDE LUR BARRI, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Iresa, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Itxasalde Lur Barri, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 31 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Iresa, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Itxasalde Lur Barri, Sociedad Limitada Unipersonal», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Iresa, Sociedad Limitada Unipersonal», a título de

sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 31 de octubre de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 15 de enero de 2008.—Íñigo Gerrikabeitia Martínez. Presidente del Consejo de Administración de Iresa, S.L.U. y Administrador único de Itxasalde Lur Barri, S.L.U.—2.668. y 3.ª 28-1-2008

ITOPASTUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Julio César Cueva Victorero, frente a Itopastur, S.L., CIF n.º: B-741.132.291, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 9-11-07, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.622,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—2.865.

**IZURZA PRODUCTOS
CALORÍFUGOS, S. L.**

(Sociedad totalmente escindida)

BERREITUA, S. L.

NUTEC PROCAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General de Socios de «Izurza Productos Calorífugos, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida), celebrada con carácter de universal el día 20 de enero de 2008, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de Escisión Total de la Sociedad de fecha 31 de octubre de 2007, como la escisión total de la sociedad, con la segregación del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a las Sociedades Beneficiarias «Berreitia, Sociedad Limitada» y «Nutec Procal, Sociedad Limitada», ambas de nueva creación, todo ello conforme al Proyecto de Escisión Total suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad totalmente escindida con fecha 12 de diciembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 18 de diciembre de 2007, en el que se establece que la Escisión Total tendrá efectos desde la fecha de inscripción de la escritura pública de Escisión Total en el Registro Mercantil. La Escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de Escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas del patrimonio escindido.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad afectada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión Total y que dichos documentos quedan a su disposición en el domicilio social de «Izurza Productos Calorífugos, Sociedad Limita-

da», así como el derecho de los acreedores de la misma de oponerse a la Escisión acordada y en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente establecidos.

Berriz (Vizcaya), 18 de enero de 2008.—Juan Luis Gallastegui Gallastegui, Administrador Solidario de la Sociedad Totalmente Escindida.—3.230.

1.ª 28-1-2008

LABORATORIOS UNILAB, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 76/2007, dimanante de autos núm. 835/06, a instancia de Inmaculada Piñero Hidalgo contra Laboratorios Unilab, S.A., en la que con fecha 22.06.07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Laboratorios Unilab SA, con CIF A-41135641, en situación de insolvencia por importe de 5.937,37 euros de principal, más la cantidad de 415,62 y 593,74 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª M.ª Carmen Peche Rubio.—2.843.

MAJAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por requerimiento de accionistas titulares de capital suficiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado la convocatoria de Junta general extraordinaria, a celebrar en la sede social (carretera Boadilla, 88, 28220 Majadahonda), el próximo 13 de marzo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda, para tratar los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe por parte del Presidente del Consejo de Administración, don Arturo Sanz Hurtado, sobre las gestiones realizadas ante la entidad Ford Credit Bank Plc Sucursal en España, desde el día 18 de julio 2007 hasta la fecha, al objeto de modificar los riesgos afianzados por cada uno de los accionistas en función al porcentaje de acciones que ostenta en la compañía, con relación a las pólizas de crédito de vehículos nuevos n.º 0432 y de vehículos usados n.º E-536 suscritas por Majauto, S.A., con dicha entidad. Asimismo, que el Presidente del Consejo de Administración informe sobre las cuantías dinerarias de principal e intereses, número y valor económico de vehículos financiados por dichas pólizas a la fecha de la celebración de esta Junta, ante su negativa a facilitar dicha información en el Consejo de Administración celebrado en fecha 10 de octubre de 2007.

Segundo.—Acuerdo de la Junta general de accionistas, ordenando al Presidente del Consejo de Administración de la compañía que ejecute de forma inmediata ante la entidad Ford Credit Bank Plc Sucursal en España, la modificación de los riesgos afianzados en la actualidad con relación a las pólizas de crédito de vehículos nuevos n.º 0432 y de vehículos usados n.º E-536 suscritas por Majauto, S.A., con dicha entidad, modificando y actualizando dichos afianzamientos entre todos los accionistas, en función al porcentaje de acciones que ostentan en la compañía tras la ampliación de capital acordada por la Junta general de fecha 16 de julio 2007, afianzamiento que tendrá como límite máximo el porcentaje de acciones que ostenta cada socio en la Compañía.

Tercero.—Informe por parte del Presidente del Consejo de Administración, don Arturo Sanz Hurtado, sobre la situación económica y patrimonial de la compañía a fecha 31 de diciembre de 2007 —en términos de balance y